



Radicado: D 2021070005058

Fecha: 29/12/2021

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070003909 del 25 de octubre de 2021, en el Artículo 2°- Fila 6 se Trasladó la plaza para la Institución Educativa Rural Guadual Arriba Sede Colegio el Carmelo del municipio de Arboletes y en Realidad era para la Institución Educativa Rural El Carmelo, ya que el Colegio El Carmelo pertenece es a esta Sede y no como allí se expresó.

Por lo Anterior en el Artículo 8° se trasladó al Docente **JOHN JAIRO RODRIGUEZ RENTERIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.809.448** para la Institución Educativa Rural Guadual Arriba Sede Colegio el Carmelo del municipio de Arboletes y en Realidad es para la Institución Educativa Rural El Carmelo ya que la Sede Colegio El Carmelo pertenece a la anterior Institución Educativa, y no como allí se expresó.

En atención al Decreto número 2021070003909 del 25 de octubre de 2021, se cometió error al decir que era para la Institución Educativa Rural Guadual Arriba Sede Colegio el Carmelo cuando realmente es para la Institución Educativa Rural El Carmelo, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el traslado del señor **JOHN JAIRO RODRIGUEZ RENTERIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.809.448** va para la Institución Educativa Rural El Carmelo, Sede Colegio El Carmelo; y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070003909 del 25 de octubre de 2021, en el **Artículo 2° Fila 6** en en el sentido de indicar que la Plaza se trasladó para la Institución Educativa Rural Guadual Arriba Sede Colegio El Carmelo del municipio de Arboletes, **Realmente** era para la Institución Educativa Rural El Carmelo y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070003909 del 25 de octubre de 2021, en el **Artículo 8** en en el sentido de indicar el traslado del Docente **JOHN JAIRO RODRIGUEZ RENTERIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.809.448** para la Institución Educativa Rural Guadual Arriba Sede Colegio el Carmelo del municipio de Arboletes y en **Realidad** era para la Institución Educativa Rural El Carmelo Sede Colegio El Carmelo, y no como allí se expresó.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al señor **JOHN JAIRO RODRIGUEZ RENTERIA** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Correa

JUAN CORREA MEJIA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa	<i>Luz Aída Rendón Berrio</i>	27/11/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar – Directora de Talento Humano	<i>Ana Milena Sierra Salazar</i>	25/11/2021
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado Secretaria de Educación	<i>Julián Felipe Bernal Villegas</i>	13/12/21
Elaboró:	Carlos Alberto Zarate G. Auxiliar Administrativo	<i>Carlos A. Zarate G.</i>	22-11-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.